

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

994855-1-534959-2008-129759
ANTONIO GARCÍA ACUÑA

CLARO PANAMA S A

Capital Invertido:
B/.10,001.00

994855-1-534959 DV 48

Claro Panamá

Yo, ANTONIO GARCÍA ACUÑA, con pasaporte E-8-134012, con domicilio en P.H. Oceania Business Plaza, Torre 1000, Piso 31, en calidad de representante legal de CLARO PANAMA S A, con fecha de constitución 2006-08-10, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización Punta Pacifica, Edificio P.H. Oceania Business Plaza, Apartamento/Local Torre 1000, Piso 31, Teléfonos, 2169797 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2008-09-01

El establecimiento comercial denominado Claro Panamá, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización Punta Pacifica, Calle Calle Isaac Hanono Mizrie, Edificio P.H. Oceania Business Plaza, Apartamento/Local Torre Mil, Piso 31

Se de dedicara a las actividades de:

(6120) - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas, (6130) - Actividades de telecomunicaciones por satélite, (6190) - Otras actividades de telecomunicación, (6021) - Difusión de televisión, (4652) - Venta al por mayor de equipo electrónico de telecomunicaciones, sus partes y piezas

Cláusula de Responsabilidad

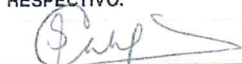
En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


BEATRIZ CABAL

C.I.P. 8-775-1182

Firma del Declarante (Tramitador)


ANTONIO GARCÍA ACUÑA

C.I.P. E-8-134012

Firma del Representante Legal de la Sociedad